



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0396 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 30 JUL, 2009

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2009-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Julio del 2009, en forma errónea se ha consignado fechas de la realización de la Feria Regional de Ica los días 07 al 09 de Octubre del presente año, debiendo ser los días 08 al 10 de Octubre;

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de Oficio el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2009-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Julio del año 2,009 solo en lo que respecta a la fecha de realización de la Sétima Feria Regional de Ica que dice: del 07 al 09 de Octubre del presente año, debiendo decir: del 08 al 10 de Octubre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Central y a las Direcciones Regionales Sectoriales para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Julio del 2009

Of. Circular N° 1115-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0396- 2009 de fecha 30-07-2008

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)